



ORDENANZA QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE TIERRAS DE PATRIMONIO COMUNAL

Los tipos impositivos o tarifas que regirán para el cultivo de parcelas de labor y para el aprovechamiento de pastos, en las Tierras de Patrimonio Comunal serán los siguientes:

Tierras especiales o abancaladas (OE): 36 €

Tierras de 1ª Especial (A1): 21 €

Tierras de 1ª Clase (1ª): 17 €

Tierras de 2ª Clase (2ª): 17 €

Tierras de 3ª Clase (3ª): 11 €

Viña o arbolado (AR): 17 €

Cuota de pastos, por cabeza de ganado: 1,68 €/cabeza y año.

Entrada de ganado en el término municipal: 0,43 € / cabeza.

Última modificación Ordenanza

Publicación BOPZ: 3 de marzo de 2014

Entrada en vigor: 2º Semestre de 2014

ESTABLECIMIENTO DE CANON A PROPIETARIOS DE TIERRA EN EL MUNICIPIO DE FARLETE QUE TRABAJAN TIERRAS DE PATRIMONIO COMUNAL, NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.

El importe a satisfacer por hectárea asciende a 45 € anuales.

AYUNTAMIENTO DE FARLETE: ORDENANZA QUE REGULA EL APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE TIERRAS DE PATRIMONIO COMUNAL.